Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Resolución No. 361
(16 de abril de 2026)

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA MGDDSSAMCS 006 DEL 2026.

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

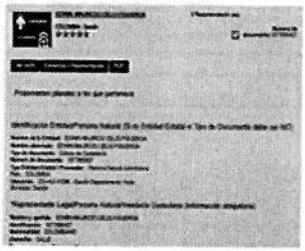
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que el 18 de marzo del 2026, se publicó **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MGDDSSAMCS 006 DEL 2026,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO´´**

Que, dentro de la recepción de observaciones y limitación a MiPymes, se presentó observación de **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA**, observación que fue resuelta por la entidad; así mismo el presente proceso quedo limitado a MiPymes del municipio de Garzón Huila.

Que en el ACTA DE CONSOLIDACION DE OFERENTES QUE MANIFESTARON INTERES, los oferentes habilitados para continuar con el proceso de selección son los siguientes:

No.	PROPONENTE	NIT / CC.	FECHA DE RECEPCION	MEDIO DE RECEPCION
1	**EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA. (GARZON HUILA)** 	1077850427	09/04/2026 02:33 PM	SECOP II

Que en acto administrativo publicado el día 10 de abril de 2026 a las 10:30 am, en la plataforma SECOP II. Se dio publicidad al acta de consolidación de oferentes que manifestaron interés al proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MGDDSSAMCS 006 DEL 2026,** donde se estableció que el proceso se encuentra limitado a MiPymes Garzón huila, quedando habilitado el señor **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA**, así mismo en el acta de consolidación **NO** se

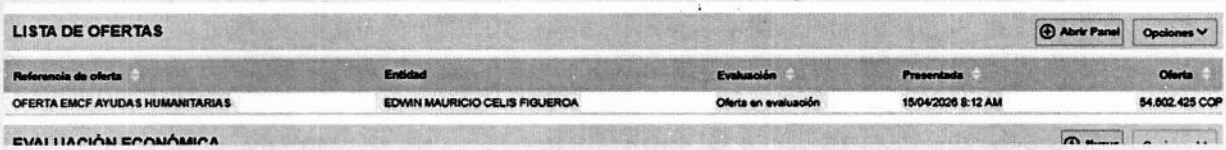
GOBIERNO DIGITAL

Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila

habilito al señor LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO, dado a que a su domicilio principal era diferente al cual se encuentra limitado el proceso en referencia.

Que, dentro del proceso de recepción de propuestas, se registró en el SECOP II la radicación de una (01) oferta, presentada por:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA EMCF AYUDAS HUMANITARIAS	EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA	Oferta en evaluación	15/04/2026 8:12 AM	54.602.425 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Por lo anterior se requiere designar el comité evaluador de las mismas.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.1.2.2.3

> "*Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*
>
> *Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley…".*

Que el artículo 8, literal b) del numeral 2, de la Ley 80 de 1993, señala que no podrán participar en procedimientos de selección con la entidad respectiva «*Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante*». De acuerdo con lo explicado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-429-97, esta causal de inhabilidad protege el principio de moralidad administrativa, pues «*[…] se dirige a los familiares de aquellas personas que gozan del poder de decisión de adjudicar contratos, o pueden tener influencias que razonablemente puedan determinar la decisión, pues en tales casos esos vínculos colocan en peligro la transparencia y seriedad del proceso de contratación administrativa*». (Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes)

Que se hace necesario designar el Comité Evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MGDDSSAMCS 006 DEL 2026,** para que adelante la respectiva evaluación.

En mérito de lo expuesto;

Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Código postal
414020
Garzón - Huila

Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador de la propuesta presentada en virtud del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MGDDSSAMCS 006 DEL 2026,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO''**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como integrantes del Comité Evaluador a **YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ,** director dirección de Desarrollo Social; como evaluador técnico, **LIBARDO TRUJILLO TORRES**, Economista contratista de la oficina de contratacion, como evaluador económico y **ANDREA CAROLINA CUBILLOS ROJAS,** Abogada Contratista de la oficina de contratación, como evaluadora jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Garzón, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ TOVAR
Jefe de la Oficina de Contratación.

Elaboró:
ANDREA CUBILLOS R.
Abogada contratista-
oficina de Contratación

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila